



El Vicerrectorado de Investigación amplía la invitación a los Departamentos y Estructuras de Investigación de la UPV a expresar su interés sobre la incorporación de doctores en el marco de la convocatoria 2020 del Subprograma Ramón y Cajal de la Agencia Estatal de Investigación.

INTRODUCCIÓN

La Agencia Estatal de Investigación publicó la convocatoria de las ayudas para contratos Ramón y Cajal con el objeto de apoyar la incorporación de personal doctor a organismos públicos de investigación y universidades (en adelante Centros de Investigación). El programa cofinancia la contratación de doctores/as por un período de cinco años.

El 28 de diciembre de 2020, la UPV invitó a Departamentos y Estructuras de Investigación de la UPV a expresar su interés sobre la incorporación de doctores en el marco de la convocatoria 2020 del Subprograma Ramón y Cajal de la Agencia Estatal de Investigación.

Como resultado de esta llamada, se recogieron 10 expresiones de interés de los grupos UPV para incorporar doctores en el marco de la citada convocatoria, y se envió al Ministerio de Ciencia e Innovación el listado con el número máximo de contratos que la UPV se comprometía a cofinanciar y su distribución por áreas temáticas (publicado el 6 de mayo de 2021)

Con fecha 1 de octubre de 2021 se publicó la resolución definitiva de las personas seleccionadas y de reserva de estas ayudas, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para que los Centros de I+D presenten la relación de personas seleccionadas con las que hayan acordado su incorporación, incluyendo un acuerdo de incorporación firmado con cada una de ellas, finalizando el plazo de presentación el 25 de octubre de 2021.

Tras la publicación de los listados definitivos, algunas de las propuestas de incorporación de doctores incluidas en la oferta de la UPV han quedado vacantes. Por ello, se abre un nuevo plazo de expresiones de interés para aquellos Departamentos y Estructuras de Investigación de la UPV interesados en incorporar doctores a través del Programa Ramón y Cajal de la convocatoria 2020.

OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es invitar a los Departamentos y las Estructuras de Investigación de la UPV a presentar una Manifestación de Interés sobre su disposición a incorporar doctores/as del Programa Ramón y Cajal en su convocatoria del año 2020, de acuerdo con las bases que a continuación se indican.



La presente convocatoria tiene el objetivo reforzar el potencial investigador de los grupos y Estructuras de Investigación, mejorando las oportunidades futuras de incremento de la capacidad investigadora de la plantilla de profesorado.

DESTINATARIOS

Las Estructuras de Investigación y Departamentos inscritos en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y los Departamentos de la UPV.

AYUDA A LA COFINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con carácter general las estructuras de investigación o departamentos solicitantes deberán mostrar el interés (Anexo 1) y asumir el compromiso de cofinanciación de acuerdo con el documento a suscribir del Anexo 2.

Para la presente convocatoria se prevé financiar desde el Vicerrectorado de Investigación un 50% de la cofinanciación que han de aportar las estructuras de investigación y departamentos para un total de hasta seis contratados Ramón y Cajal, que se ajustarán a las siguientes áreas temáticas:

- Ciencias y tecnologías de materiales (máximo 1)
- Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad (máximo 1)
- Tecnologías de la información y de las comunicaciones (máximo 2)
- Ciencias agrarias y agroalimentarias (máximo 1)
- Ciencias y Tecnologías químicas (máximo 1)

Las solicitudes de financiación de dicho 50% atenderán a los siguientes requisitos y priorización:

- La solicitud, Anexo 3, deberá ser presentada por un grupo de investigación constituido por el responsable científico-técnico y al menos tres investigadores/as adicionales, con vinculación permanente a la UPV, y con relación de colaboración científico-técnica significativa y demostrable en proyectos y publicaciones de investigación durante los últimos tres años. Todos ellos deben tener actualizado el campo CNEAI, y Subcampo, si procede, del apartado "Identificadores científicos" de su Intranet en la UPV que será tomado como referencia para las posibles ayudas. A efectos de esta petición, ninguno de los investigadores podrá constar como responsable científico-técnico de otro contrato Ramón y Cajal, ni constar en otro grupo que solicite esta financiación del Vicerrectorado.
- El grupo deberá tener un VAIP medio por encima del correspondiente al percentil 80% del ámbito de investigación en que se inscriba, y siempre por encima del 50% del valor medio del VAIP de un Catedrático de Universidad de la UPV a tiempo completo. Dichos ámbitos corresponderán a los campos/subcampos de la CNEAI y el percentil se basará en los datos de los respectivos campos que constan en la intranet de los

Página 2 de 8



investigadores de la Universitat Politècnica de València. Los datos considerados serán los del último VAIP disponible (2019) para los que se tienen los valores de percentil 80% y 50% de la media del VAIP de CU indicados en la tabla del Anexo 4. En el caso de que el grupo solicitante incluyera investigadores/as de más de un campo/subcampo CNEAI los valores del grupo y los de referencia se obtendrán mediante ponderación teniendo en cuenta los campos/subcampos de pertenencia de cada investigador/a. Los campos declarados en la intranet deben coincidir con los del desarrollo de su investigación, y de solicitud de su último sexenio de investigación, si es el caso. Como referencia se tomarán los campos declarados a 31 de diciembre de 2020.

- Se atenderán las solicitudes de grupos cuya capacidad de cofinanciación sea limitada de acuerdo con la trayectoria de captación de recursos de los últimos cuatro años, y cuya disponibilidad de remanentes durante dichos cuatro años esté por debajo de la cantidad total anual necesaria para la cofinanciación del contrato.
- Cumplidas las condiciones anteriores la priorización se realizará de acuerdo con el percentil correspondiente al VAIP2019 medio o ponderado del grupo.
- Se dará cuenta del cumplimiento y priorización a la Subcomisión de I+D que resolverá las dudas de interpretación y asignación de ayudas que pudieran plantearse.

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para participar en el programa es necesario aportar la siguiente documentación.

- Impreso de solicitud (Anexo 1).
- Un impreso de cofinanciación, según modelo normalizado, por cada contrato solicitado (Anexo 2).
- En caso de solicitarse la ayuda de financiación del Vicerrectorado, el impreso de solicitud de ayuda (Anexo 3).

Estos documentos deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV.

Las oficinas presenciales de Registro en la UPV son:

Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.

Registro Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz Carbonell s/n. 038001 Alcoy (Alicante)

Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, C/ Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).





Una vez presentada la solicitud deberá remitirse al correo electrónico a ayudasrrhh@sqi.upv.es hasta las 14:00 horas del 11 de octubre de 2021, siendo que este plazo es tan solo de 5 días por la necesidad de cumplir los plazos establecidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para que los Centros de I + D presenten la relación de candidatos con los que hayan acordado su incorporación, en aplicación de los artículos 68 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La presente convocatoria se publica en la página Web del Vicerrectorado de Investigación

Valencia, a 4 de octubre de 2021

María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación



ANEXO 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE DOCTORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2020 DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL

En relación con la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación de la UPV sobre disponibilidad de incorporación de doctores en el marco de la convocatoria de las ayudas Ramón y Cajal, a continuación, detallo la oferta

Datos de la Estructura/Departamento

Nombre de la Estructura/Dpto	
Responsable de la Estructura/Dpto	
Correo Electrónico de contacto	
Nº máximo de contratos ofertados	
Área(s) temática(s) (según convocatoria)	

Fecha: de de

Firma del Responsable de la Estructura/Departamento:

Fdo.

Registrar y enviar al correo de ayudasrrhh@sgi.upv.es hasta las 14:00 horas del 11 de octubre de 2021, junto con:

Impreso de cofinanciación (uno por cada uno de los contratos ofertados) Anexo 2

Impreso de solicitud de cofinanciación Anexo 3



ANEXO 2

DOCUMENTO DE COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL 2020

D. _____, Responsable Científico/Técnico de la Actividad que lleva por título Solicitud ayudas Ramón y Cajal,

Presupuesto total aproximado: 219.000 €

Importe financiado: 177.250 €

Importe a cofinanciar aproximado: 41.750 € más el importe de la última anualidad (35.450 €) si no se crea el puesto de trabajo (art. 16.2 de la convocatoria)

Clave específica del fondo/fondos de sostenibilidad que soportarán la cofinanciación:

En Valencia, a _____ de _____ de _____

Responsable Científico Técnico

VºBº Responsable Estructura

D/ª.

D/ª.

Responsable Económico de la actividad (1)

D/ª.

(1) En caso de que difiera del Responsable Científico/Técnico

VºBº Vicerrector de Investigación



ANEXO 3

SOLICITUD DE AYUDA A LA COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2020 DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL

El responsable científico-técnico y los miembros del grupo siguientes solicitan la ayuda a la cofinanciación prevista en el presente llamamiento siendo conocedores de las condiciones indicadas en la Ayuda a la cofinanciación de la presente convocatoria.

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Campo/Subcampo CNEAI</i>	<i>VAIP2019</i>	<i>Oficina Gestora</i>	<i>Firma</i>



ANEXO 4

VALORES DE REFERENCIA DEL PERCENTIL 80%⁽¹⁾

50% del VAIP medio de Catedrático de Universidad (2019): 87,35

Campo/Subcampo	MEDIA VAIP2019	PERCENTIL_80 VAIP2019
<i>Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo</i>	65,49	99,78
<i>Biología Celular y Molecular</i>	86,30	167,98
<i>Ciencias Biomédicas</i>	71,37	132,33
<i>Ciencias de la Naturaleza</i>	86,21	130,12
<i>Ciencias Económicas y Empresariales</i>	76,54	110,28
<i>Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación</i>	44,03	80,31
<i>Derecho y Jurisprudencia</i>	80,08	85,00
<i>Filosofía, Filología y Lingüística</i>	41,79	63,36
<i>Historia, Geografía y Artes</i>	53,22	88,17
<i>Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica</i>	96,28	152,41
<i>Matemáticas y Física</i>	113,34	161,99
<i>Química</i>	160,47	188,65
<i>Tecnologías mecánicas y de la Producción</i>	121,38	190,67
<i>Transferencia del Conocimiento e Innovación</i>	26,54	32,38

1

¹ Valores calculados a partir de los campos y subcampos CNEAI que constan declarados en la fecha inicial de publicación de esta convocatoria.